

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con ocho minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dió inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este Órgano Colegiado; acto seguido instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para que procediera a pasar la lista de asistencia, encontrándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al Secretario Ejecutivo a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue conformado de la siguiente manera:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha cuatro de octubre del año corriente.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha ocho de octubre del actual.

Punto Número Ocho: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha once de octubre del dos mil doce.

Punto Número Nueve: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha doce de octubre del año en curso.

Punto Número Diez: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha dieciocho de octubre del año corriente.

Punto Número Once: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del dos mil doce.

Punto Número Doce: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha veintiséis del año cursante.

Punto Número Trece: Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce.

Punto Número Catorce: Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas autoriza a su Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que contrate servicios de mejoramiento del estacionamiento del Instituto.

Punto Número Quince: Clausura de la Sesión.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, se dió a conocer el Orden del Día; acto seguido el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a la consideración del Pleno, siendo aprobado por votación unánime.

Posteriormente prosiguió a dar lectura al acta de la sesión pública extraordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, una vez concluida, se sometió ante este órgano garante, obteniendo su aprobación por unanimidad.

Pasando al siguiente punto, el licenciado **Andrés González Galván** llevó a cabo la lectura del acta de la sesión pública extraordinaria de fecha cuatro de octubre del año en curso, concluida la misma, por instrucciones del **Comisionado Presidente** la sometió ante el Pleno, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Enseguida dió lectura al acta de la sesión pública extraordinaria de fecha ocho de octubre del presente año, la cual consistió en la aprobación de la Resolución del Recurso de Revisión RR/046/2012/RJAL, informando que fue aprobado el contenido del acta por unanimidad del Pleno.

Continuando con el desahogo del Orden del Día el **Secretario Ejecutivo** procedió a dar lectura al acta de la sesión pública extraordinaria de fecha once de octubre del año actual, que trató sobre la aprobación de la Resolución del Recurso de Revisión RR/045/2012/RST y RR/048/2012/RST, una vez concluida la lectura, por instrucciones del **Comisionado Presidente** fue sometida a la aprobación de este Órgano garante, aprobándola de forma unánime.

De la misma manera, efectuó la lectura al acta de la sesión pública extraordinaria de fecha doce de octubre en donde se resolvió el Recurso de Revisión RR/047/2012/JCLA, para luego informar que fue aprobada por unanimidad de votos.

Como siguiente punto el licenciado **Andrés González Galván** cumplió con la lectura y recabo la votación informando que fue aprobada el acta de la sesión pública extraordinaria de fecha dieciocho de octubre que trató sobre la Resolución del Recurso de Revisión RR/049/2012/RJAL.

Del mismo modo, procedió a dar lectura al acta de la sesión pública extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del presente año, cuyo contenido consistió en la aprobación de la Resolución del Recurso RR/051/2012/RST y RR/054/2012/RST, siendo aprobada de forma unánime por este Órgano colegiado.

A Continuación dió lectura al acta de la sesión pública extraordinaria de fecha veintiséis de octubre, la cual ampara la resolución del Recurso de Revisión RR/053/2012/JCLA, aprobándola el Pleno por unanimidad.

Así mismo, una vez que dió lectura y recabó la votación correspondiente, informó que fue aprobada el acta de fecha treinta y uno de octubre que contiene la resolución del Recurso RR/ 050/2012/JCLA.

En continuidad con el Orden del Día el **Secretario Ejecutivo** refirió la lectura del Acuerdo mediante el cual se autoriza al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales contratar servicios de mejoramiento del estacionamiento del Instituto.

SECRETARIA
EJECUTIVA

itait

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS AUTORIZA A SU COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA QUE CONTRATE SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DEL INSTITUTO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, numeral 1, 63, numeral 1, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracciones III y V, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 6 de Julio del 2007, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto LIX-958, de fecha 29 de Junio de 2007, expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mismo que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEGUNDO: Que dicha Ley, establece en su articulado que el Instituto es un Órgano especializado de carácter estatal a cargo de difundir, promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de la ley, el cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión.

TERCERO: Que mediante Acuerdo **ap/06/30/06/11** se eligió al Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena, como Comisionado Presidente del Instituto, siendo una de sus atribuciones realizar todos aquellos actos administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través del ejercicio del presupuesto, vigilando que se cuenten con los recursos necesarios para dicha finalidad, tal como lo dispone el artículo 69, incisos a) y h), de la Ley.

CUARTO: Que dado que las instalaciones del Instituto fueron donadas en 2008, por el Ejecutivo Estatal mediante Decreto Número LX-41, estas son antiguas, por lo que las mismas se encuentran deterioradas y es necesario remodelar y/o dar mantenimiento, específicamente las áreas de drenaje y estacionamiento.

QUINTO: Que la disciplina y racionalidad en el manejo del presupuesto de este Órgano garante, permiten la disponibilidad financiera suficiente para contratar los servicios de mantenimiento, para lo cual se someterá a la licitación pública correspondiente para la mejor selección de lo que se hará conforme a las leyes aplicables y a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, imparcialidad, legalidad y transparencia.

SEXTO: Que desde sus orígenes, el Instituto cuenta con un Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, (creado mediante acuerdo **ap/09/15/07/08**) integrado por los tres Comisionados y el personal de las áreas relacionadas con el correcto desempeño del mismo, como lo son la Contraloría, Unidad Jurídica y la Unidad Administrativa, el cual permite que las compras y contratación de servicios se realicen de manera transparente y con estricto apego a las leyes aplicables.

SÉPTIMO: Que en virtud de lo anterior, los Comisionados que conforman el Pleno apoyan la propuesta del Presidente para contratar servicios de mantenimiento que se ejecutarán en el área que se menciona, por lo que se le instruye al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que disponga de los ahorros generados en los capítulos de gasto corriente y los utilice para el



pago de tales servicios, lo que deberá hacerse dentro del marco de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT; en el entendido de que el pago que se erogue para la contratación de los servicios de mejoramiento del estacionamiento del Instituto, no podrá rebasar la cantidad de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos, en moneda nacional).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

Acuerdo: ap/06/21/11/12

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para que contrate los servicios de mantenimiento y conservación del inmueble que se ejecutarán en el estacionamiento del Instituto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del ITAIT.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago para la contratación de dicho servicio deberá tomarse de los ahorros generados en los capítulos de gasto corriente, mismos que no podrán rebasar la cantidad de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos, en moneda nacional).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

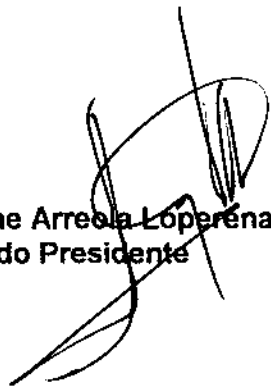
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil doce.

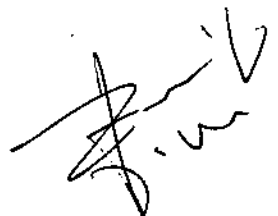
Concluida la lectura, procedió a recabar la votación correspondiente, para luego informar que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad del Pleno.

Agotados los puntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente declaró terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce

horas con treinta y seis minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil doce.



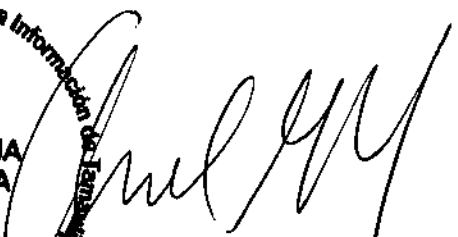
Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado Presidente



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada



Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA TAMAULIPAS, EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.